



**Convención contra
la Tortura y Otros Tratos
o Penas Crueles,
Inhumanos o Degradantes**

Distr.
GENERAL

CAT/C/40/2
14 de mayo de 2008

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ CONTRA LA TORTURA
40º período de sesiones
Ginebra, 28 de abril a 16 de mayo de 2008

**PRIMER INFORME ANUAL DEL SUBCOMITÉ PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES,
INHUMANOS O DEGRADANTES^{* **}**

(Febrero de 2007 a marzo de 2008)

* Los anexos del presente informe se reproducen como se recibieron, en inglés únicamente.

** Por falta de tiempo, las notas al pie de página del presente documento se reproducen como se recibieron, sin revisión editorial.

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. INTRODUCCIÓN	1 - 4	4
II. MANDATO DEL SUBCOMITÉ	5 - 13	4
A. Objetivos del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura	5 - 6	4
B. Principales características del mandato del Subcomité	7 - 8	5
C. Atribuciones del Subcomité con arreglo al Protocolo Facultativo	9 - 10	5
D. Enfoque preventivo	11 - 13	6
III. VISITAS DEL SUBCOMITÉ	14 - 23	6
A. Establecimiento del programa de visitas	14 - 17	6
B. Visitas realizadas en 2007 y a principios de 2008	18 - 23	7
IV. MECANISMOS NACIONALES DE PREVENCIÓN	24 - 29	9
A. Labor del Subcomité en relación con los mecanismos nacionales de prevención	24 - 27	9
B. Directrices preliminares para el establecimiento en curso de los mecanismos nacionales de prevención	28 - 29	10
V. COOPERACIÓN CON OTROS ÓRGANOS	30 - 45	12
A. Estados partes	30 - 31	12
B. Órganos pertinentes de las Naciones Unidas	32 - 35	12
C. Otras organizaciones internacionales pertinentes	36 - 40	13
D. Sociedad civil	41 - 45	14
VI. CUESTIONES ADMINISTRATIVAS Y PRESUPUESTARIAS ..	46 - 56	15
A. Recursos en 2007	46 - 49	15
B. Hipótesis presupuestarias	50 - 56	16

ÍNDICE (*continuación*)

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
VII. ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN	57 - 65	17
A. Períodos de sesiones del Subcomité	57 - 59	17
B. Reglamento y directrices sobre las visitas	60	18
C. Elaboración de los métodos de trabajo	61 - 63	18
D. Confidencialidad y seguridad de las comunicaciones	64 - 65	19
VIII. CONCLUSIONES.....	66 - 68	20

Anexos

I. States parties to the Optional Protocol as at 16 February 2008.....		21
II. Members of the Subcommittee		23
III. Visits carried out in the period covered by the first annual report		24
IV. Programme of regular Subcommittee visits for 2008		27
V. Outline of a regular Subcommittee visit		28
VI. The Subcommittee in brief		30
VII. FactFile on the Subcommittee on Prevention of Torture and Other Cruel, Inhuman or Degrading Treatment or Punishment		33
VIII. Subcommittee members' participation in Optional Protocol-related activities		35
IX. OPCAT Contact Group		37

I. INTRODUCCIÓN

1. El presente documento es el primer informe anual del Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.
2. El Subcomité fue establecido¹ en junio de 2006², tras la entrada en vigor del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes³. Al 31 de enero de 2008, el Protocolo Facultativo contaba con 34 Estados partes y 33 signatarios⁴.
3. En octubre de 2006⁵, los Estados partes en el Protocolo eligieron a un total de diez expertos como miembros independientes del Subcomité, que se reunió por primera vez en Ginebra el 19 de febrero de 2007, en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). El presente informe da cuenta de la labor del Subcomité en su primer año, y abarca el período transcurrido desde febrero de 2007 hasta el 15 de marzo de 2008⁶.
4. De conformidad con el Protocolo Facultativo⁷, el Subcomité presenta sus informes públicos anuales al Comité contra la Tortura.

II. MANDATO DEL SUBCOMITÉ

A. Objetivos del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura

5. El Subcomité es un nuevo tipo de órgano de tratados de las Naciones Unidas, con un mandato excepcional establecido de conformidad con el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes⁸.

¹ In accordance with Article 2 paragraph 1 of the OPCAT.

² The OPCAT entered into force on 23 June 2006, 30 days after the twentieth ratification/ accession, in accordance with Article 28,1 of the OPCAT.

³ The OPCAT was adopted by the United Nations General Assembly in its Resolution 57/199 of 18 December 2002. Link to the text of the Optional Protocol: <http://www2.ohchr.org/English/law/cat-one.htm>.

⁴ A list of States Parties to the OPCAT is contained in annex I.

⁵ Article 5 paragraph 1 provides that the number of SPT members shall increase to twenty-five with the fiftieth ratification of the OPCAT.

⁶ In future years, it is intended that the SPT's public annual reports will cover a twelve month period; in its first year the SPT was invited to adopt an annual report at the end of its first session on 23 February 2007, but decided against doing so, as it met for the first time on 15 February to begin its work.

⁷ Article 16 paragraph 3.

⁸ SPT webpage link: <http://www2.ohchr.org/english/bodies/cat/opcat/>.

6. El Protocolo Facultativo prevé, en su artículo 1, un sistema de visitas periódicas a cargo de mecanismos internacionales y nacionales con el fin de prevenir todas las formas de malos tratos infligidos a las personas privadas de libertad. También dispone que se instituya al Subcomité como mecanismo preventivo internacional con una misión mundial, y exige que cada Estado parte establezca, designe o mantenga a nivel nacional uno o varios órganos de visitas para la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes: los mecanismos nacionales de prevención.

B. Principales características del mandato del Subcomité

7. En el artículo 11 del Protocolo Facultativo⁹, donde se enuncia el mandato del Subcomité, se dispone que éste:

a) Visitará los lugares en los que haya o pueda haber personas privadas de libertad;

b) Por lo que respecta a los mecanismos nacionales de prevención, asesorará y ayudará a los Estados partes, cuando sea necesario, en su establecimiento; mantendrá contacto directo con los mecanismos nacionales de prevención y les ofrecerá formación y asistencia técnica; asesorará y ayudará a los mecanismos nacionales de prevención en la evaluación de las necesidades y las medidas destinadas a fortalecer la protección contra los malos tratos; y hará las necesarias recomendaciones y observaciones a los Estados partes con miras a reforzar la capacidad y el mandato de los mecanismos nacionales para la prevención;

c) Cooperará con los órganos competentes de las Naciones Unidas, así como con organismos internacionales, regionales y nacionales, en la prevención de los malos tratos.

8. El Subcomité considera que los tres elementos de su mandato son fundamentales para la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

C. Atribuciones del Subcomité con arreglo al Protocolo Facultativo

9. A fin de permitir al Subcomité desempeñar su mandato, se le conceden importantes atribuciones con arreglo al artículo 14 del Protocolo Facultativo. Se pide a cada Estado parte que permita al Subcomité visitar cualquier lugar bajo su jurisdicción y control donde se encuentren o pudieran encontrarse personas privadas de su libertad, bien por orden de una autoridad pública o a instigación suya o con su consentimiento expreso o tácito¹⁰.

10. Los Estados partes se comprometen además a dar al Subcomité acceso sin restricciones a toda la información acerca de las personas privadas de su libertad y a toda la información relativa al trato de esas personas y a las condiciones de su detención¹¹. También deben conceder al Subcomité la posibilidad de entrevistarse con las personas privadas de su libertad, sin

⁹ Part III “Mandate of the Subcommittee on Prevention”.

¹⁰ OPCAT, Articles 4 and 12 (a).

¹¹ OPCAT, Article 12 (b) and 14 paragraph 1 (a) and (b).

testigos¹². El Subcomité tendrá libertad para seleccionar los lugares que desee visitar y las personas a las que desee entrevistar¹³. Los mecanismos nacionales de prevención gozarán de atribuciones análogas, de conformidad con el Protocolo Facultativo¹⁴.

D. Enfoque preventivo

11. Con arreglo al párrafo 3 del artículo 2 del Protocolo Facultativo, la labor del Subcomité se guiará por los principios de confidencialidad, imparcialidad, no selectividad, universalidad y objetividad. El informe de una visita es parte del diálogo entre el Subcomité y las autoridades con objeto de prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Este informe, de conformidad con lo dispuesto en el Protocolo Facultativo, será confidencial hasta que se haga público¹⁵.

12. Los Estados deberán permanecer siempre alertas a fin de prevenir los malos tratos, los haya o no en la práctica. El ámbito de la labor de prevención es amplio y abarca toda forma de maltrato de las personas privadas de libertad que, de no controlarse, podría desembocar en la tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Las visitas preventivas tienen por fin estudiar las características jurídicas y del sistema y la práctica existente, en particular las condiciones, con objeto de determinar si hay deficiencias de protección y qué salvaguardias deben fortalecerse. El enfoque preventivo del Subcomité tiene visión de futuro. Al examinar ejemplos de buenas y malas prácticas, el Subcomité busca sacar partido de las protecciones existentes y eliminar o reducir al mínimo las posibilidades de abuso.

13. El Subcomité debe observar la confidencialidad en su labor preventiva y espera con interés la cooperación con todos los Estados partes en el Protocolo Facultativo, en rigurosa confidencialidad y con la voluntad común de ampliar las salvaguardias para la prevención de toda forma de malos tratos a las personas privadas de libertad.

III. VISITAS DEL SUBCOMITÉ

A. Establecimiento del programa de visitas

14. Durante su primer año de funcionamiento, el Subcomité llevó a cabo dos visitas dentro de la fase inicial de la labor preventiva. El programa inicial de visitas fue sui generis, ya que, con

¹² OPCAT, Article 14 paragraph 1 (d).

¹³ OPCAT, Article 14 paragraph 1 (e).

¹⁴ OPCAT, Articles 19 and 20.

¹⁵ OPCAT, Article 16,2. The SPT shall publish its report, together with any comments of the State Party concerned, whenever requested to do so by the State Party. If the State Party makes part of the report public, the SPT may publish all or part of the report. If the State Party refuses to co-operate with the SPT or to take steps to improve the situation in the light of the SPT's recommendations, the SPT may request the CAT to make a public statement or publish the SPT report, after the State Party has had an opportunity to make known its views.

arreglo al Protocolo Facultativo, estaba obligado a seleccionar por sorteo los primeros Estados que visitaría. Los países así seleccionados fueron Maldivas, Mauricio y Suecia. Posteriormente, el Subcomité decidió aplicar un procedimiento razonado para elegir los Estados que visitaría, en relación con los principios enunciados en el artículo 2 del Protocolo Facultativo. Los factores que se podrán tomar en consideración en la elección de los países objeto de las visitas comprenden la fecha de ratificación y el establecimiento de mecanismos nacionales de prevención, la distribución geográfica, el tamaño y la complejidad del Estado, la vigilancia preventiva a nivel regional y las cuestiones urgentes que se hayan señalado.

15. En 2007, el Subcomité empezó a elaborar su criterio de planificación estratégica del programa de visitas en relación con los 34 Estados partes actuales. Consideró que, tras el período inicial de desarrollo, el programa de visitas a mediano plazo debía basarse en un principio de ocho visitas por período de 12 meses. Este ritmo anual de visitas se basa en la conclusión de que, para que éstas permitan la prevención eficaz de los malos tratos, el Subcomité debería visitar cada Estado parte al menos una vez cada cuatro o cinco años en promedio. En opinión del Subcomité, una frecuencia menor podría menoscabar la supervisión eficaz de la forma en que los mecanismos nacionales de prevención desempeñan su función y de la protección ofrecida a las personas privadas de libertad. Siendo 34 los Estados partes, el Subcomité debe visitar una media de 8 Estados por año.

16. En la fase inicial de las visitas, el Subcomité elaboró su enfoque, los métodos de trabajo y los criterios de referencia, y estableció las formas de trabajar en buenas condiciones de colaboración y confidencialidad con los Estados partes, con los que entabló un diálogo continuo. También empezó a crear buenas relaciones de trabajo con los mecanismos nacionales de prevención o con las instituciones que podrían convertirse en tales. En ese momento todavía no se había establecido un servicio de secretaría capaz de respaldar un programa completo de visitas. Por consiguiente, en el período objeto del presente informe el Subcomité llevó a cabo las visitas sin disponer de su capacidad máxima.

17. A más largo plazo sigue habiendo una variable desconocida en la planificación estratégica de las visitas, que es el momento en que se llegará a un total de 50 ratificaciones o adhesiones. A partir de ese momento decisivo el Subcomité pasará a ser un órgano integrado por 25 miembros¹⁶, con la necesidad concomitante de aumentar los recursos presupuestarios. El Subcomité prevé un período de ajuste en esa etapa, antes de poder utilizar plenamente el incremento de su capacidad.

B. Visitas realizadas en 2007 y a principios de 2008

18. El Subcomité visitó Mauricio del 8 al 18 de octubre de 2007 y Maldivas del 10 al 17 de diciembre de 2007, y viajó a Suecia del 10 al 15 de marzo de 2008¹⁷. En el transcurso de estas misiones, las delegaciones se centraron en el proceso de desarrollo del mecanismo nacional de prevención y en la situación de la protección contra los malos tratos, en particular de las personas privadas de libertad en los locales policiales, las cárceles y los establecimientos para menores.

¹⁶ In accordance with Article 5 (1) of the OPCAT.

¹⁷ For details of the places visited, see annex III.

19. A finales de 2007 el Subcomité anunció el programa de visitas periódicas que realizaría en 2008, a Benin, México, el Paraguay y Suecia¹⁸. El Subcomité también planificó varias visitas preliminares para iniciar el proceso de diálogo con los Estados partes.

20. La visita inicial a un Estado parte constituye una oportunidad de transmitir al Estado visitado y a otros interlocutores pertinentes importantes mensajes sobre el Subcomité y sus preocupaciones básicas. El Subcomité hizo hincapié en el carácter confidencial de su labor, de conformidad con el Protocolo Facultativo. En sus tres primeras visitas, se reunió con numerosas autoridades para establecer relaciones de cooperación con los Estados partes y explicar detalladamente su mandato y el enfoque preventivo. También se entrevistó con los miembros de los mecanismos nacionales de prevención que se estaban organizando y con representantes de la sociedad civil.

21. En las dos primeras misiones participó un mayor número de miembros del Subcomité de lo que sería habitual, a fin de que todos tuvieran la oportunidad de colaborar por lo menos en una visita durante 2007. Eso formaba parte de la estrategia del Subcomité para elaborar un planteamiento coherente respecto de las visitas, a pesar de los cambios en la composición de las delegaciones que las realizaban. La visita a Suecia fue de menor duración. El Subcomité adoptó un planteamiento más específico, teniendo en cuenta la visita preventiva ya realizada a Suecia y sobre la base de las consultas y la cooperación con el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Inhumanos o Degradantes¹⁹.

22. Al término de cada visita, la delegación presentó sus observaciones preliminares a las autoridades con carácter confidencial. El Subcomité expresa su agradecimiento a las autoridades de Mauricio, Maldivas y Suecia por la buena disposición con que recibieron las observaciones iniciales y por el debate constructivo sobre las perspectivas de futuro. Al término de la visita, el Subcomité pidió a las autoridades que le mantuvieran informado sobre las medidas adoptadas o previstas para resolver las cuestiones planteadas en las observaciones preliminares. Además, tras cada misión, el Subcomité escribió a las autoridades para pedirles información actualizada sobre las medidas adoptadas desde la visita respecto de determinadas cuestiones que podrían o deberían abordarse en las semanas subsiguientes. El Subcomité indicó que las respuestas inmediatas comunicadas por las autoridades se recogerían en el informe sobre la visita.

23. La redacción del primer informe sobre las visitas empezó en 2007. El proceso para ultimarlos lleva más tiempo del deseado debido al problema de la contratación del personal de la secretaría del Subcomité (véase la sección V *infra*). Se pedirá a las autoridades que respondan por escrito al informe sobre la visita; el Subcomité espera que, oportunamente, las autoridades

¹⁸ The three countries chosen by initial drawing of lots - Mauritius, Maldives and Sweden - were announced in June 2007 as countries to be visited in the initial programme of visits. For the programme of regular SPT visits in 2008, see annex IV.

¹⁹ Article 31 of the OPCAT encourages the SPT and bodies established under regional conventions to consult and co-operate with a view to avoiding duplication and promoting effectively the objectives of the OPCAT.

soliciten que se publiquen el informe sobre la visita y las observaciones que hayan formulado al respecto²⁰. Hasta esa fecha, el informe seguirá teniendo carácter confidencial.

IV. MECANISMOS NACIONALES DE PREVENCIÓN

A. Labor del Subcomité en relación con los mecanismos nacionales de prevención

24. Durante su primer año, el Subcomité estableció contacto en repetidas ocasiones con todos los Estados partes que debían instaurar mecanismos nacionales de prevención a fin de alentarlos a que se comunicaran con él acerca del proceso en curso de creación de esos mecanismos. Se pidió a los Estados partes en el Protocolo Facultativo que enviaran información detallada sobre el establecimiento de los mecanismos nacionales de prevención (como el mandato jurídico, la composición, el número de integrantes, sus conocimientos especializados, los recursos económicos a su disposición y la frecuencia de las visitas)²¹. Para el tercer período de sesiones del Subcomité, en noviembre de 2007, sólo cinco Estados partes habían facilitado esa información. El Subcomité decidió enviar un recordatorio a cada Estado parte cuando venciera el plazo de cumplimiento de la obligación de crear mecanismos nacionales de prevención.

25. El Subcomité también mantuvo contacto con algunos mecanismos nacionales de prevención y con otras organizaciones, en particular las instituciones nacionales de derechos humanos y las organizaciones no gubernamentales (ONG) que participaban en la creación de dichos mecanismos. La iniciativa de esos contactos procedía tanto del Subcomité como de los mecanismos nacionales de prevención, algunos de los cuales le pidieron ayuda. Actualmente, el Subcomité examina la forma de cumplir sus funciones en respuesta a las peticiones de ayuda de los mecanismos cuando carece de recursos presupuestarios para este aspecto de su mandato (véase la sección VI *infra*).

26. Durante las tres visitas realizadas en el período examinado, la delegación del Subcomité se reunió con representantes de las comisiones de derechos humanos de Mauricio y Maldivas, a las que se habían encomendado labores relativas al establecimiento de los mecanismos nacionales de prevención. También se reunió con los *Ombudsman* parlamentarios y el Canciller de Justicia de Suecia, designados como mecanismos nacionales de prevención. En su tercer período de sesiones, en noviembre de 2007, el Subcomité se reunió con representantes del mecanismo nacional de prevención de México a petición suya.

27. Los miembros del Subcomité también participaron en varias reuniones, a escala nacional, regional e internacional, en relación con la puesta en marcha de los mecanismos nacionales de prevención. Si bien en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas no se ha previsto ninguna partida destinada a las actividades relacionadas con los mecanismos nacionales de prevención, los miembros del Subcomité consideran que esta parte de su mandato es tan decisiva que se han esforzado por participar mediante la autofinanciación y/o con el generoso apoyo,

²⁰ In accordance with Article 16,2 of the OPCAT.

²¹ Having regard to the elements identified in Articles 3, 4, 11, and 12 of OPCAT.

incluso financiero, del Grupo de Contacto del Protocolo Facultativo²². Esta asociación de organizaciones que participó en la labor relativa a la aplicación del Protocolo Facultativo patrocinó la participación de los miembros del Subcomité en una serie de reuniones importantes con interlocutores clave, y ayudó al Subcomité en su programa de elaboración de métodos de trabajo (véase la sección V *infra*).

B. Directrices preliminares para el establecimiento en curso de los mecanismos nacionales de prevención

28. A fin de facilitar en general el diálogo con los mecanismos nacionales de prevención, el Subcomité desea formular algunas directrices preliminares sobre el proceso de establecimiento de estos mecanismos mediante la creación de organismos nuevos o el aprovechamiento de los ya existentes, y en relación con algunas de sus características fundamentales:

- a) El mandato y las atribuciones del mecanismo nacional de prevención deberán enunciarse de manera clara y concreta en la legislación nacional en forma de texto constitucional o legislativo. En ese texto deberá recogerse la definición amplia de lugares de privación de libertad de conformidad con el Protocolo Facultativo.
- b) El mecanismo nacional de prevención se creará mediante un procedimiento público, inclusivo y transparente, que incluya a la sociedad civil y a otros interesados en la prevención de la tortura; cuando se considere la posibilidad de designar como mecanismo nacional de prevención a un órgano ya existente, la cuestión deberá someterse a un debate abierto en el que intervenga la sociedad civil.
- c) Deberá fomentarse la independencia del mecanismo nacional de prevención, tanto real como subjetiva, mediante un procedimiento transparente de selección y nombramiento de miembros que sean independientes y no ocupen cargos que puedan suscitar conflictos de intereses.
- d) La selección de los miembros debe basarse en criterios declarados relativos a la experiencia y los conocimientos especializados necesarios para llevar a cabo la labor del mecanismo nacional de prevención de manera eficaz e imparcial.
- e) En la composición del mecanismo nacional deberá tenerse en cuenta el equilibrio de género y la adecuada representación de los grupos étnicos y minoritarios e indígenas.
- f) El Estado adoptará las medidas necesarias para velar por que los expertos que formen parte del mecanismo nacional de prevención tengan las aptitudes y los conocimientos profesionales requeridos. Deberá ofrecerse formación para los mecanismos nacionales de prevención.
- g) Deberá dotarse a los mecanismos nacionales de prevención de recursos suficientes para desempeñar su labor concreta, con arreglo al párrafo 3 del artículo 18 del

²² The organisations involved in the OPCAT Contact Group are indicated in annex IX.

Protocolo Facultativo; estos recursos, tanto en lo que respecta al presupuesto como a los recursos humanos, deberán quedar reservados.

- h) El programa de trabajo de los mecanismos nacionales de prevención abarcará todos los lugares de privación de libertad, posibles y reales.
- i) La programación de las visitas de los mecanismos nacionales de prevención deberá garantizar una vigilancia eficaz de esos lugares en relación con las salvaguardias contra los malos tratos.
- j) Los métodos de trabajo de los mecanismos nacionales de prevención deberán elaborarse y examinarse con miras a una determinación efectiva de las buenas prácticas y las deficiencias de protección.
- k) Los Estados deberán alentar a los mecanismos nacionales de prevención a que informen de sus visitas a las instituciones en cuestión, aportándoles datos concretos sobre las buenas prácticas y las lagunas en materia de protección, y a que formulen recomendaciones a los responsables sobre las mejoras en la práctica, las normativas y la legislación.
- l) Los mecanismos nacionales de prevención y las autoridades deberán entablar un diálogo constante sobre la base de los cambios recomendados a raíz de las visitas y de las medidas adoptadas en respuesta a esas recomendaciones, de conformidad con el artículo 22 del Protocolo Facultativo.
- m) El informe anual de los mecanismos nacionales de prevención se publicará de conformidad con el artículo 23 del Protocolo Facultativo.
- n) El establecimiento de mecanismos nacionales de prevención se considerará una obligación permanente, y los aspectos formales y los métodos de trabajo se perfeccionarán y desarrollarán gradualmente.

29. Al Subcomité le preocupa la falta de progresos realizados hasta la fecha en muchos Estados partes respecto del proceso de consultas necesario para el establecimiento de los mecanismos nacionales de prevención y las indispensables disposiciones prácticas y legislativas para conseguir que funcionen eficazmente. Si los mecanismos no logran desempeñar su función de organismo de visitas inmediatas para la prevención de los malos tratos, la labor del Subcomité quedará muy limitada y se verá afectada negativamente. El Subcomité tiene un gran interés en proseguir e intensificar sus contactos directos con los mecanismos nacionales de prevención, y espera poder dedicar pronto más recursos a este importante aspecto de su mandato (véase la sección VI *infra*).

V. COOPERACIÓN CON OTROS ÓRGANOS

A. Estados partes

30. Durante el período que se examina el Subcomité procuró establecer relaciones con los Estados partes, de conformidad con el principio de cooperación²³ y a fin de preparar el inicio de su labor operacional.

31. En el marco de sus períodos de sesiones celebrados en Ginebra, el Subcomité mantuvo una reunión conjunta con representantes de los tres Estados partes (Maldivas, Mauricio y Suecia) seleccionados primeramente por sorteo, con arreglo a lo dispuesto en el Protocolo Facultativo²⁴. La reunión ofreció al Subcomité una valiosa oportunidad para informar a esos Estados partes de su programa inicial de visitas e intercambiar opiniones sobre las visitas preventivas. Posteriormente, el Subcomité se reunió con los representantes de algunos Estados partes, a petición de éstos y poco antes del inicio de una visita, para informarles del programa previsto y examinar diversas cuestiones relacionadas con dicha visita, por ejemplo su facilitación por las autoridades, las prerrogativas de acceso del Subcomité, el enfoque de las delegaciones del Subcomité, los comentarios iniciales sobre la visita, la preparación del informe al respecto y el mantenimiento de un diálogo continuo. Durante el período que abarca el presente informe se celebraron reuniones individuales con los representantes de Mauricio, Maldivas, Suecia y Benin.

B. Órganos pertinentes de las Naciones Unidas

32. El Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura prevé que el Comité contra la Tortura y el Subcomité para la Prevención de la Tortura mantengan una relación especial, y dispone que ambos órganos celebren períodos de sesiones simultáneos al menos una vez al año²⁵. La celebración del tercer período de sesiones del Subcomité coincidió con parte del 39º período de sesiones del Comité contra la Tortura; la primera reunión conjunta tuvo lugar el 20 de noviembre de 2007. En los debates se trataron, entre otras, las siguientes cuestiones: la aplicación del Protocolo Facultativo mediante su ratificación; los mecanismos nacionales de prevención; las visitas a los países y su calendario; la cooperación y el intercambio de información entre el Comité y el Subcomité; y los informes públicos anuales del Subcomité. Los dos órganos de tratados acordaron una breve declaración conjunta en la que se señalaba el carácter cordial y productivo de esta primera reunión histórica, así como el acuerdo unánime de colaboración entre los dos mandatos complementarios.

33. El Comité y el Subcomité decidieron crear un grupo de contacto formado por dos miembros de cada órgano para facilitar la comunicación.

34. El Protocolo Facultativo establece algunas funciones importantes del Comité en relación con el Subcomité. El Subcomité presenta al Comité sus informes públicos anuales. Además, si

²³ Article 2,4 of the OPCAT.

²⁴ Article 13,1 of the OPCAT.

²⁵ Article 10,3 of the OPCAT.

un Estado parte se niega a cooperar con el Subcomité o a adoptar medidas para mejorar la situación con arreglo a las recomendaciones de éste²⁶, el Comité puede decidir que se anule el carácter confidencial que generalmente se aplica a las visitas del Subcomité. El Subcomité confía en que no se produzcan tales casos, y espera poder cooperar con todos los Estados partes en el Protocolo Facultativo.

35. Durante los períodos de sesiones, los miembros del Subcomité examinaron las relaciones con miembros de otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas y mantuvieron reuniones con esos órganos. En particular, dada la similitud entre la labor del Subcomité y la del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, el Subcomité permaneció en estrecho contacto con ese Relator Especial y mantuvo con él constructivos debates e intercambios de opiniones sobre cuestiones comunes a ambos mandatos.

C. Otras organizaciones internacionales pertinentes

36. El Protocolo Facultativo prevé que el Subcomité y los órganos establecidos con arreglo a convenciones regionales se consulten y cooperen entre sí para evitar duplicaciones y promover eficazmente los objetivos del Protocolo Facultativo de prevenir la tortura y otras formas de maltrato²⁷.

37. Durante su primer período de sesiones, celebrado del 19 al 23 de febrero de 2007, los miembros del Subcomité se reunieron con el Sr. Mauro Palma, en ese momento primer Vicepresidente (en la actualidad Presidente) del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Inhumanos o Degradantes, y con el Sr. Trevor Stevens, Secretario Ejecutivo de ese Comité. Algunos de los temas tratados durante la reunión fueron la posibilidad de cooperación, en particular la transmisión sistemática al Subcomité, con carácter confidencial y con el acuerdo del Estado interesado, de los informes de las visitas y las respuestas de los gobiernos²⁸ de los países que fuesen parte tanto en el Protocolo Facultativo como en la Convención Europea sobre la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Inhumanos o Degradantes; las visitas a los Estados partes en la Convención Europea; los mecanismos nacionales de prevención de los Estados partes en la Convención Europea; la coherencia de las normas; el intercambio regular de información; los intercambios periódicos de opiniones; y la asistencia para la aplicación de las recomendaciones.

38. En su tercer período de sesiones, celebrado en noviembre de 2007, el Subcomité invitó al Sr. Santiago Canton, Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a participar en un ejercicio de elaboración de los métodos de trabajo. Fue una oportunidad interesante para intercambiar opiniones e información sobre los enfoques utilizados para visitar lugares donde se encontrasen o pudieran encontrarse personas privadas de su libertad, y para

²⁶ Articles 16,4 and Article 24 of the OPCAT.

²⁷ Article 11 (c) and Article 31.

²⁸ It is the norm for CPT visits reports and responses to be published at the request of the states concerned; the confidential nature of the visit reports and responses relates only to the period before such publication is requested by the state.

celebrar consultas y compartir información sobre la labor complementaria de ambos órganos²⁹, en particular en relación con el seguimiento y la aplicación de las recomendaciones.

39. Las conversaciones iniciales con la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa tuvieron lugar en Varsovia. Está previsto celebrar otra reunión en junio 2008.

40. En su fase inicial de funcionamiento, el Subcomité se benefició en gran medida del apoyo del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), cuya larga experiencia como órgano internacional que trabaja sobre el terreno, por ejemplo en el marco de los Convenios de Ginebra, guarda relación directa con la labor del Subcomité. Los dos órganos siguen manteniendo una estrecha comunicación en cuestiones de interés mutuo.

D. Sociedad civil

41. Durante su primer año de funcionamiento, el Subcomité cooperó con instituciones y organizaciones internacionales y nacionales³⁰ dedicadas a aumentar la protección de todas las personas contra la tortura. El Subcomité se reunió con muchas ONG, entre ellas Amnistía Internacional, la Asociación para la Prevención de la Tortura, la Federación Internacional de la Acción de Cristianos para la Abolición de la Tortura, el Centro de Investigaciones y Readaptación para las Víctimas de la Tortura (Dinamarca), la Comisión Internacional de Juristas y la Organización Mundial contra la Tortura, así como con miembros de instituciones académicas, como la Universidad de Bristol, cuyo Proyecto de Aplicación del Protocolo Facultativo reviste especial interés para el Subcomité.

42. El Subcomité celebró reuniones periódicas en Ginebra con la Asociación para la Prevención de la Tortura; durante los períodos de sesiones del Subcomité, la Asociación organizó una serie de recepciones sobre el Protocolo Facultativo en las que participaron representantes de misiones permanentes y diversas organizaciones, incluidas las ONG que trabajan en esferas conexas. Los materiales y la información elaborados por la Asociación han sido especialmente útiles para la preparación de las visitas.

43. Durante el período que abarca el presente informe, algunas de esas organizaciones establecieron un Grupo de Contacto sobre el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura³¹. Parte de su labor se dedicó a prestar asistencia al Subcomité, en particular aportando asesoramiento especializado en relación con los mecanismos nacionales de prevención y dando apoyo a la participación de miembros del Subcomité en reuniones importantes relacionadas con el Protocolo Facultativo (véase el párrafo 27 *supra*).

44. La relación entre el Grupo de Contacto y el Subcomité se oficializó en febrero de 2008, cuando los representantes del Grupo fueron invitados a asistir en Ginebra al cuarto período de

²⁹ In accordance with Articles 11 and 31 of the OPCAT.

³⁰ Accordance with Article 11 (c) of the OPCAT.

³¹ See annex IX.

sesiones del Subcomité para un intercambio de opiniones y también organizaron un taller el 16 de febrero 2008 sobre los mecanismos nacionales de prevención, al cual aportaron sus conocimientos especializados.

45. El Subcomité acoge con satisfacción la contribución de la sociedad civil a la elaboración del Protocolo Facultativo, así como su aliento y apoyo al proceso de ratificación o adhesión y su asistencia en el proceso de aplicación.

VI. CUESTIONES ADMINISTRATIVAS Y PRESUPUESTARIAS

A. Recursos en 2007

46. En el artículo 25 del Protocolo Facultativo se dispone que los gastos que efectúe el Subcomité en la aplicación del Protocolo serán sufragados por las Naciones Unidas, y que el Secretario General proporcionará el personal y los servicios necesarios para el desempeño eficaz de las funciones asignadas al Subcomité en virtud del Protocolo.

47. Cuando el Subcomité comenzó su labor en 2007 no se había aprobado financiación para el desempeño de sus funciones, según la información proporcionada al Subcomité por el personal directivo del ACNUDH que lo asesoraba en ese momento. El Subcomité ha pedido desde el principio información sobre el presupuesto disponible para el desempeño de su mandato, convencido de que esa información es esencial para que pueda planificar estratégicamente su labor. En febrero de 2008 se proporcionaron al Subcomité algunos detalles sobre cuestiones presupuestarias. Entre tanto, el Subcomité logró iniciar su labor gracias al apoyo del ACNUDH, que aportó recursos, incluidos servicios provisionales de secretaría, con cargo a fondos extrapresupuestarios. El Subcomité agradece sinceramente a la Alta Comisionada su firme apoyo.

48. Por lo tanto, a falta de un presupuesto ordinario, el Subcomité trabajó con personal asignado de forma temporal e intermitente durante 2007 y seguirá haciéndolo hasta mediados de 2008, cuando está previsto que se contrate a personal permanente para puestos de plantilla en la secretaría del Subcomité. Durante su primer año de funcionamiento, el Subcomité tuvo cuatro secretarios interinos; no contó con personal asignado de forma continua, excepto una persona que desempeñó eficientemente funciones de secretaría y administrativas. El Subcomité espera que, la existencia de servicios permanentes de secretaría a partir de mediados de 2008 tenga efectos positivos en el desempeño de su mandato.

49. El mandato excepcional del Subcomité y la naturaleza de su trabajo requieren que disponga de personal con carácter continuo y de un equipo básico de secretaría. Es importante que el personal permanezca en el Subcomité al menos durante todo el ciclo de planificación y preparación de una visita, la propia visita, el diálogo posterior a ella y la redacción y aprobación del informe correspondiente, así como durante el proceso de trabajo con los mecanismos nacionales de prevención en fase de desarrollo. La continuidad del personal mediante la creación de una secretaría específica del Subcomité y dedicada a apoyar la labor básica de éste sería una ventaja adicional, ya que el personal encargado de realizar las visitas del Subcomité ya tendría experiencia con los métodos de trabajo. El Subcomité agradece sinceramente a la Alta

Comisionada que accediera en abril de 2007 a que se creara en 2008 un equipo de secretaría "específico" del Subcomité.

B. Hipótesis presupuestarias

50. El ACNUDH ha informado al Subcomité de que el presupuesto ordinario que se le ha asignado para el bienio 2008-2009 asciende en total a 925.600 dólares de los EE.UU. (es decir, una media de poco más de 460.000 dólares anuales), y que no se prevén asignaciones extrapresupuestarias. Las hipótesis en que se basa el presupuesto del Subcomité permitirían realizar cuatro visitas periódicas de diez días de duración por año, y dos breves visitas de seguimiento³² de tres días cada una; se supone que en esas visitas participarían dos miembros del Subcomité, dos de la secretaría y dos expertos externos. Sobre esa base, el Subcomité no podría realizar ni tan solo una visita periódica cada ocho años a cada uno de los 34 Estados partes actuales.

51. El Protocolo Facultativo prevé que las visitas sean realizadas por dos miembros del Subcomité como mínimo. En las hipótesis presupuestarias, ese mínimo ha pasado a ser el máximo. De acuerdo con la experiencia y los conocimientos especializados de los miembros del Subcomité en relación con las visitas preventivas, en condiciones normales una visita requeriría más de dos miembros. Sin embargo, la participación de dos expertos externos y dos miembros del personal de la secretaría, sería suficiente para la mayoría de las visitas.

52. Además, las hipótesis acerca de los gastos para una visita periódica parecen subestimar considerablemente los costos reales de una visita del Subcomité, y, en el mejor de los casos, se aplicarían únicamente a un país pequeño sin factores que pudieran complicar la situación, como un sistema federal o una población penitenciaria numerosa, por citar sólo dos de esos factores.

53. Al Subcomité le preocupa especialmente que en el presupuesto ordinario no se haya previsto una asignación específica para que el Subcomité desempeñe su mandato de trabajar en contacto directo con los mecanismos nacionales de prevención, dado que las partidas existentes se limitan a los períodos de sesiones y a las visitas. Dirigentes del ACNUDH han confirmado al Subcomité que en la actualidad no hay asignaciones presupuestarias previstas para que éste trabaje con los mecanismos nacionales de prevención fuera del contexto de las visitas.

54. El Subcomité considera que debe tener la capacidad para trabajar con los mecanismos nacionales de prevención en la decisiva fase inicial de establecimiento de esos mecanismos, en que cada Estado parte está obligado a crearlos o mantenerlos. Si ese trabajo se limita a las visitas, y si las visitas se realizan de acuerdo con las actuales hipótesis presupuestarias, el Subcomité necesitará una media de cinco años para mantener contacto directo en el terreno con los mecanismos, lo que en algunos países deberá demorarse entre nueve y diez años. Este cálculo toma como base el actual número de 34 Estados partes; si aumenta el número de ratificaciones del Protocolo Facultativo, la situación será aún peor.

³² As the SPT is far from visiting most States parties even for the first time, follow-up visits are not a priority at this stage.

55. Desde el inicio del período que abarca el informe anual se ha pedido al Subcomité que participe y preste asistencia en las actividades relacionadas con el establecimiento de los mecanismos nacionales de prevención. Cuando el Subcomité ha pedido financiación para realizar esa labor, se le ha dicho que esas actividades no han sido aprobadas para su financiación por las Naciones Unidas y que, si sus miembros las realizan sin dicha financiación, no se considerarán actividades oficiales. El Subcomité ha decidido, en la medida de lo posible, seguir respondiendo positivamente a las peticiones relacionadas con los mecanismos nacionales de prevención; considera que aquellos de sus miembros que realicen una actividad de ese tipo con su acuerdo trabajarán oficialmente en su nombre, aun cuando esos miembros dediquen su tiempo desinteresadamente y otros gastos sean sufragados por fuentes externas o mediante la autofinanciación. A este respecto, se ha comunicado al Subcomité que el Fondo Especial previsto en el artículo 26 del Protocolo Facultativo podría financiar esas actividades. Sin embargo, el Subcomité siempre ha entendido que la función del Fondo es prestar asistencia a los Estados partes y a sus mecanismos nacionales de prevención para contribuir a financiar la aplicación de las recomendaciones del Subcomité a un Estado parte después de una visita, así como los programas de educación de los mecanismos nacionales de prevención, por lo que no se puede utilizar para financiar la labor del Subcomité.

56. En vista de las consideraciones expuestas, el Subcomité considera que el presupuesto actual no cubre suficientemente los gastos necesarios para aplicar plenamente el Protocolo Facultativo, y que no se le han proporcionado el personal, los servicios y otros recursos necesarios para el desempeño eficaz de sus funciones, tal como se definen en el Protocolo Facultativo. Por consiguiente, el Subcomité considera que todavía no está en condiciones de cumplir su mandato.

VII. ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN

A. Períodos de sesiones del Subcomité

57. Durante el período que abarca el presente informe, el Subcomité celebró cuatro períodos de sesiones de una semana de duración: del 19 al 23 de febrero de 2007; del 25 al 29 de junio de 2007; del 19 al 23 de noviembre de 2007; y del 11 al 15 de febrero de 2008. Esos períodos de sesiones se dedicaron a varias actividades internas y a planificar las actividades sobre el terreno, así como a mantener reuniones con representantes de las misiones permanentes de los Estados partes que serán visitados en un futuro próximo y con representantes de órganos del sistema de las Naciones Unidas y de otras organizaciones que trabajan en la esfera de la prevención de los malos tratos.

58. En los períodos de sesiones del Subcomité se trataron, entre otras cosas, la planificación estratégica y la elaboración de criterios de selección para el programa de visitas; la definición de enfoques para las relaciones con los Estados partes y los mecanismos nacionales de prevención; el examen del proyecto de informe sobre la primera visita del Subcomité, los métodos de trabajo sobre el terreno y la elaboración de una serie de materiales concebidos para proporcionar información básica sobre el Subcomité, que incluirían un esquema de una visita del Subcomité³³,

³³ See annex V.

una sinopsis de su mandato y su labor³⁴ y una ficha informativa; y la preparación de una carpeta de datos³⁵ que podría entregarse a las personas entrevistadas en las visitas para explicar de manera sencilla la labor del Subcomité.

59. En los períodos de sesiones celebrados durante el primer año, el Subcomité elaboró un marco para la recopilación de notas de las visitas y la redacción, revisión y aprobación de los informes correspondientes. Este proceso sigue en curso; el Subcomité prevé que el contenido de los períodos de sesiones cambie considerablemente a lo largo del próximo año, a medida que se concluya la labor preliminar de organización y aumente el número de visitas. En el futuro se dedicará una mayor proporción del tiempo del período de sesiones a planificar las visitas, celebrar reuniones con los representantes de los Estados partes que se vayan a visitar y aprobar informes de las visitas. Una vez que disponga de una secretaría propia, el Subcomité prevé aprobar un promedio de tres informes en cada período de sesiones. El Subcomité redactó su primer informe anual, aunque debido a problemas de tiempo relacionados con los recursos, éste se aprobó fuera de los períodos de sesiones.

B. Reglamento y directrices sobre las visitas

60. Los primeros períodos de sesiones del Subcomité se centraron en la elaboración y aprobación de algunos documentos internos de trabajo de fundamental importancia, en particular el reglamento y las directrices sobre las visitas. El Subcomité considera que estas últimas son un documento de trabajo sujeto a revisión y desarrollo constantes en el marco del proceso de perfeccionamiento de sus métodos de trabajo.

C. Elaboración de los métodos de trabajo

61. El Subcomité considera que la elaboración de los métodos de trabajo es una parte esencial de sus actividades. Es evidente que, en el inicio del funcionamiento de un nuevo órgano al que se le ha asignado un mandato excepcional, esta cuestión merece especial atención. El ámbito de trabajo del Subcomité es complejo y evoluciona constantemente, y durante el trabajo práctico surgen cuestiones de gran importancia que deben ser examinadas detenidamente por todos los miembros del Subcomité. El tiempo limitado de que se dispone para los períodos de sesiones no permite mantener un debate concreto y a fondo. El Subcomité ha considerado necesario incorporar un elemento de esas actividades de desarrollo en sus breves períodos de sesiones, a cuyo fin el período básico de cinco días se ha ampliado entre medio día y un día durante el fin de semana previo o posterior a cada período de sesiones.

62. En el proceso de elaboración de sus métodos de trabajo, el Subcomité ha recibido el apoyo de varias organizaciones que trabajan en esta esfera. El CICR organizó en su centro de formación un ejercicio de dos días sobre la preparación y realización de las visitas, y aportó a ese respecto personal de capacitación. El segundo ejercicio de dos días, que también se celebró en el centro de formación del CICR y estuvo financiado en parte por el ACNUDH, se centró en las visitas a instalaciones policiales y la colaboración con los mecanismos nacionales de prevención

³⁴ See annex VI.

³⁵ See annex VII.

y contó con las intervenciones del Sr. Santiago Canton, Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; el Sr. Mark Kelly, que ha sido experto de las Naciones Unidas y jefe de dependencia de la secretaría del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Inhumanos o Degradantes; y miembros del personal de la Asociación para la Prevención de la Tortura. Un tercer ejercicio de medio día de duración fue organizado por el Grupo de Contacto del Protocolo Facultativo como taller sobre los mecanismos nacionales de prevención.

63. En el Protocolo Facultativo se dispone que los miembros del Subcomité podrán ir acompañados en las visitas de expertos de reconocida experiencia y conocimientos profesionales que serán seleccionados de una lista de expertos preparada de acuerdo con las propuestas hechas por los Estados partes, el ACNUDH y el Centro de las Naciones Unidas para la Prevención Internacional del Delito³⁶. Hasta la fecha, tan sólo unos pocos Estados partes han propuesto candidatos para la lista de la que el Subcomité elige a los expertos externos; el Subcomité ha pedido a los Estados partes que todavía no lo hayan hecho que propongan candidatos para la lista de expertos, teniendo en cuenta la necesidad de que tengan conocimientos especializados pertinentes y sean independientes. En la primera visita, que se realizó a Mauricio, no participó ningún experto externo debido a problemas administrativos; sin embargo, en la segunda visita, que fue a Maldivas, dos expertos externos (el Sr. R. Vasu Pillai y el Sr. Mark Kelly) acompañaron a la delegación, y en la tercera, a Suecia, participó un experto externo (el Sr. Avetik Ishkhanyan).

D. Confidencialidad y seguridad de las comunicaciones

64. Debido a la necesidad de tratar determinada información de manera estrictamente confidencial, en razón del mandato excepcional del Subcomité y del carácter sensible de determinados datos, documentos y reuniones, la protección de los datos ha sido desde hace tiempo una cuestión de interés para el Subcomité. Éste señaló desde el primer momento la importancia de la confidencialidad para la protección de las personas en situación de riesgo, y a lo largo del año siguió trabajando para velar por la confidencialidad de las reuniones durante su período de sesiones; de la información y los documentos archivados durante y entre los períodos de sesiones; de la información y los planes para las visitas; de toda una serie de aspectos de su labor durante las visitas; y de las comunicaciones tras las visitas a fin de que los debates y el intercambio de los datos utilizados en la elaboración de los informes de las visitas y otros documentos se realizaran de manera segura.

65. En noviembre de 2007 el personal del ACNUDH proporcionó provisionalmente al Subcomité acceso seguro a un servicio de Internet (Extranet), y en enero de 2008 le facilitó acceso temporal a un sitio cifrado y protegido por una contraseña (Protocolo de Transferencia de Ficheros) a la espera de que se crease un sitio web seguro. El Subcomité celebra poder intercambiar en la actualidad información en condiciones de confidencialidad más adecuadas a la naturaleza de su trabajo.

³⁶ Article 13,3.

VIII. CONCLUSIONES

66. En esta etapa inicial de su labor, el Subcomité desea evaluar los retos que debe afrontar y superar para poder desempeñar las funciones que se le encomiendan en el Protocolo Facultativo.

67. El Subcomité se diferencia de otros órganos de tratados de las Naciones Unidas en que su labor básica se realiza sobre el terreno y consiste no sólo en visitas a los Estados partes en el Protocolo Facultativo, sino también en prestar asesoramiento y asistencia a esos Estados y a los mecanismos nacionales de prevención, a los que también ofrece capacitación, con miras a fortalecer la protección de las personas privadas de libertad contra la tortura y los malos tratos. En su primer año de trabajo el Subcomité ha tratado de centrarse en esos elementos diferenciadores, aunque igualmente importantes, de su mandato. Dado que los recursos aportados por las Naciones Unidas al Subcomité durante el período que se examina cubren únicamente las reuniones en Ginebra y las visitas preventivas a los Estados partes, los miembros del Subcomité han debido buscar con espíritu creativo más allá de las Naciones Unidas para desempeñar sus funciones de apoyo al establecimiento de los mecanismos nacionales de prevención. Lo han hecho principalmente mediante la participación en iniciativas organizadas y financiadas por instituciones académicas y organizaciones internacionales de derechos humanos en los planos regional y subregional. Sin embargo, a largo plazo no es procedente que la capacidad del Subcomité para desempeñar esta parte fundamental de su mandato dependa únicamente, como sucede en la actualidad, de recursos y apoyo externos.

68. En la práctica, el Subcomité todavía no ha desempeñado de forma plena el mandato claramente enunciado en el Protocolo Facultativo debido a los limitados recursos presupuestarios y humanos de que dispone, una situación que tal vez no sea infrecuente durante la fase inicial de funcionamiento de un nuevo órgano pero que debe resolverse plena y permanentemente para la próxima etapa de trabajo. El Subcomité espera que las Naciones Unidas le proporcionen los recursos financieros y humanos necesarios para que pueda desempeñar plenamente todos los elementos de su mandato con arreglo al Protocolo Facultativo.

ANNEXES

Annex I

**STATES PARTIES TO THE OPTIONAL PROTOCOL
 AS AT 16 FEBRUARY 2008**

<u>Participant</u>	<u>Signature, Succession to signature (d)</u>	<u>Ratification, Accession (a), Succession (d)</u>
Albania		1 Oct 2003 a
Argentina	30 Apr 2003	15 Nov 2004
Armenia		14 Sep 2006 a
Austria	25 Sep 2003	
Azerbaijan	15 Sep 2005	
Belgium	24 Oct 2005	
Benin	24 Feb 2005	20 Sep 2006
Bolivia	22 May 2006	23 May 2006
Brazil	13 Oct 2003	12 Jan 2007
Burkina Faso	21 Sep 2005	
Cambodia	14 Sep 2005	30 Mar 2007
Chile	6 Jun 2005	
Costa Rica	4 Feb 2003	1 Dec 2005
Croatia	23 Sep 2003	25 Apr 2005
Cyprus	26 Jul 2004	
Czech Republic	13 Sep 2004	10 Jul 2006
Denmark	26 Jun 2003	25 Jun 2004
Ecuador	24 May 2007	
Estonia	21 Sep 2004	18 Dec 2006
Finland	23 Sep 2003	
France	16 Sep 2005	
Gabon	15 Dec 2004	
Georgia		9 Aug 2005 a
Germany	20 Sep 2006	
Ghana	6 Nov 2006	
Guatemala	25 Sep 2003	
Guinea	16 Sep 2005	
Honduras	8 Dec 2004	23 May 2006
Iceland	24 Sep 2003	
Ireland	2 Oct 2007	
Italy	20 Aug 2003	
Kazakhstan	25 Sep 2007	
Liberia		22 Sep 2004 a
Liechtenstein	24 Jun 2005	3 Nov 2006
Luxembourg	13 Jan 2005	

<u>Participant</u>	<u>Signature, Succession to signature (d)</u>	<u>Ratification, Accession (a), Succession (d)</u>
Madagascar	24 Sep 2003	
Maldives	14 Sep 2005	15 Feb 2006
Mali	19 Jan 2004	12 May 2005
Malta	24 Sep 2003	24 Sep 2003
Mauritius		21 Jun 2005 a
Mexico	23 Sep 2003	11 Apr 2005
Moldova	16 Sep 2005	24 Jul 2006
Montenegro	23 Oct 2006 d	
Netherlands	3 Jun 2005	
New Zealand	23 Sep 2003	14 Mar 2007
Nicaragua	14 Mar 2007	
Norway	24 Sep 2003	
Paraguay	22 Sep 2004	2 Dec 2005
Peru		14 Sep 2006 a
Poland	5 Apr 2004	14 Sep 2005
Portugal	15 Feb 2006	
Romania	24 Sep 2003	
Senegal	4 Feb 2003	18 Oct 2006
Serbia	25 Sep 2003	26 Sep 2006
Sierra Leone	26 Sep 2003	
Slovenia		23 Jan 2007 a
South Africa	20 Sep 2006	
Spain	13 Apr 2005	4 Apr 2006
Sweden	26 Jun 2003	14 Sep 2005
Switzerland	25 Jun 2004	
The former Yugoslav Republic of Macedonia	1 Sep 2006	
Timor-Leste	16 Sep 2005	
Togo	15 Sep 2005	
Turkey	14 Sep 2005	
Ukraine	23 Sep 2005	19 Sep 2006
United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland	26 Jun 2003	10 Dec 2003
Uruguay	12 Jan 2004	8 Dec 2005

Note: States parties do not include States having achieved signature or succession to signature, but not having achieved ratification of, or accession or succession to, the OPCAT.

Annex II

MEMBERS OF THE SUBCOMMITTEE

(listed alphabetically)

Ms. Silvia Casale (Chairperson)
Mr. Mario Luis Coriolano
Ms. Marija Definis Gojanovic
Mr. Zdenek Hajek
Mr. Zbigniew Lasocik
Mr. Hans Draminsky Petersen (Vice-Chairperson)
Mr. Victor Manuel Rodriguez Rescia (Vice-Chairperson)
Mr. Miguel Sarre Iguiniz
Mr. Wilder Tayler Souto
Mr. Leopoldo Torres Boursault

Annex III

VISITS CARRIED OUT IN THE PERIOD COVERED BY THE FIRST ANNUAL REPORT

1. First periodic visit to Mauritius: 8-18 October 2007

Places of deprivation of liberty visited by the delegation:

Police facilities

- Vacoas
- Moka
- Albion
- Roche Bois
- Terre Rouge
- Rose Hill
- Pope Henessy
- Curepipe
- Plaine Verte
- Abercrombie
- Riviere des Anguilles
- L'Escalier, Mahebourg
- Line Barracks
- Port Louis north district

Prisons

- Beau Bassin Central Prison
- New Wing Prison
- Women's Prison
- Phoenix Prison

Juvenile centres

- Petite Riviere juvenile detention centre
- Beau Bassin rehabilitation youth centre

Facilities under the Ministry for Women's Rights, Child Development and Consumer Protection

- Shelter for children and distressed women in Albion

2. First periodic visit to Maldives: 10-17 December 2007

Places of deprivation of liberty visited by the delegation:

NATIONAL POLICE SERVICE

Police detention centres

- Male Custodial (Atholhuvahi Detention Centre)
- Dhoonidhoo Detention Centre

Police stations

- Male Police headquarters (Hussein Adam building)
- Maafanu Police station
- Vilingili Police station
- Addu Atholhu Police station
- Fuvamulah (Fuahmulaku) Police station
- Hulhumeedhoo Police station
- Kulhudhufushi Police station
- Hoarafushi Police station
- Ha. Dhidhdoo Police station
- Hithadhoo Police station

PENITENTIARY SERVICE

Prisons establishments

- Maafushi prison
- Male prison (Male remand centre)
- Male new prison building
- Hithadhoo new prison building

ESTABLISHMENTS UNDER THE MINISTRY OF GENDER & FAMILY

- Vilingili children's home
- Himmafushi drug rehabilitation centre
- Feydhoofinolhu detoxification centre

ESTABLISHMENT UNDER THE NATIONAL SECURITY SERVICES

- Girifushi NSS training centre

ESTABLISHMENT UNDER THE MINISTRY OF EDUCATION

- Maafushi education and training centre for children

3. First periodic visit to Sweden: 10-14 March 2008

Places of deprivation of liberty visited by the delegation:

NATIONAL POLICE SERVICE

Police detention centres

- Kronoberg (Stockholm)

Police stations

- Norrmalm (Stockholm)
- Södermalm (Stockholm)
- Solna (Stockholm region)
- Uppsala

PENITENTIARY SERVICE

Prison establishments

- Kronoberg remand prison (Kronoberg häktet, Stockholm)
- Uppsala remand prison (Uppsala häktet Blankahuset)
- Uppsala remand prison (Uppsala häktet Salagatan)

Annex IV

PROGRAMME OF REGULAR SUBCOMMITTEE VISITS FOR 2008

Sweden:	5 days	(10-14 March)
Benin:	8 days	(18-26 May 2008)
Mexico:	14 days	(second half of 2008)
Paraguay:	9 days	(second half of 2008)

Annex V

OUTLINE OF A REGULAR SUBCOMMITTEE VISIT

Before a regular SPT visit

The SPT notifies the State Party concerned in writing in advance of the planned dates of a regular visit. The SPT also notifies the State Party in writing of the names of the SPT members who will take part in the visiting delegation, the names of external experts who will assist the delegation, as well as the names of the members of the SPT Secretariat who will support the delegation.

The SPT requests information to be provided in advance of the visit, as detailed in the list of official information requested from States Parties.

During the SPT visit

The SPT delegation carries out the visit according to the principle of co-operation and maintains strict confidentiality concerning its work and its findings.

During the visit, the SPT delegation meets with senior officials of the Ministry responsible for law enforcement (police) and with senior officials of the Ministries responsible for the custody of persons held in pre-trial detention, prison, military detention, immigration detention, psychiatric or social care institutions or any other place where persons are or may be deprived of their liberty. The meetings are scheduled in consultation with the liaison officer(s) for the visit.

The SPT delegation also meets with the NPM(s), if already set up, and discusses all aspects of the establishment and functioning of the NPM(s). If the process of setting up the NPM(s) is still occurring, the delegation meets with persons involved in its establishment. The SPT takes the view that NPM development is an on-going process which the SPT will continue to monitor.

The SPT also meets with national human rights institutions (NHRIs) and non-governmental organisations (NGOs), as well as with others who have information relevant to the SPT's mandate.

The SPT visits a variety of places of deprivation of liberty and speaks in confidence with persons held there and with staff and other persons involved in work relating to such places.

At the end of the visit, the SPT delegation has a final meeting with senior officials of the relevant ministries and bodies. The meeting is an opportunity for the SPT delegation to present its preliminary observations and for a confidential discussion concerning the visit, including issues related to the national preventive mechanism(s) and to the treatment of person deprived of their liberty in places visited. This meeting is an opportunity to identify issues and situations requiring immediate action, as well as other elements of law, system and practice requiring improvement in order to reinforce the safeguards against ill-treatment for persons deprived of their liberty. The authorities may wish to provide immediate feedback on some issues.

The SPT issues a brief written press release indicating that a SPT visit has taken place to the State Party concerned, with a list of the SPT members in the visiting delegation and the persons accompanying them. The press statement indicates that the SPT met with senior officials of the Ministries listed, with representatives of the NPM(s) or potential NPM(s), with NHRIs, NGOs and others and that the SPT visited the places of detention listed.

After the SPT visit

After the visit, but before the adoption of the visit report, the authorities are invited to provide information about developments since the visit in relation to some of the issues raised during the final talks. The SPT will take any such information provided by the authorities into consideration in its visit report.

A confidential report on the visit is subsequently drawn up and adopted by the SPT for transmission to the State Party. The State Party is requested to respond to the recommendations made in the report and to any requests for further information according to a timetable specified in the letter of transmission accompanying the report. The SPT visit report remains confidential until the State Party requests its publication, together with any comments the State Party might wish to make.

The SPT is committed to co-operative and constructive working relationships with the States Parties.

Annex VI

THE SUBCOMMITTEE IN BRIEF

Mandate

"The objective of the [Optional] Protocol is to establish a system of regular visits undertaken by independent international and national bodies to places where people are deprived of their liberty, in order to prevent torture and other cruel, inhuman or degrading treatment or punishment." (*Article 1 of the Optional Protocol of the Convention against Torture and Other Cruel, Inhuman, or Degrading Treatment or Punishment, (OPCAT)*)

"A Subcommittee on Prevention of Torture and Other Cruel, Inhuman or Degrading Treatment or Punishment of the Committee against Torture ...shall be established and shall carry out the functions laid down in the present [Optional] Protocol." (*Article 2.1 of the OPCAT*)

The OPCAT obliges States to set up independent national bodies for the prevention of torture and ill-treatment at the domestic level. These preventive national mechanisms must be established one year after the entry into force of the OPCAT or of its ratification or accession.

The mandate of the SPT is twofold: to visit all places of detention in States Parties and to provide assistance and advice to both States Parties and National Preventive Mechanisms.

Independent experts

The SPT is composed of 10 independent and impartial experts serving in their individual capacity from different backgrounds and from various countries, which have ratified or acceded to the OPCAT. After the fiftieth ratification of or accession, the number of the members of the SPT shall increase to twenty-five.

SPT membership is multidisciplinary, including lawyers, doctors and inspection experts, among others. Members are elected by States Parties for a four-year term; the term of half the members elected at the first election will expire at the end of two years. They are eligible for re-election once if renominated.

Visits

The SPT visits police stations, prisons (military and civilian), detention centres (e.g. pre-trial detention centres, immigration detention centres, juvenile justice establishments, etc...), mental health and social care institutions and any other places where people are or may be deprived of their liberty. It recommends action to be taken to improve the treatment of detainees, including conditions of detention.

The visits are conducted by at least two members of the SPT. These members may be accompanied, if needed, by experts of demonstrated professional experience and knowledge in the field. These experts are selected from a roster of experts prepared on the basis of proposals made by States Parties, the Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights and the United Nations Centre for International Crime Prevention. In preparing the roster, the States Parties concerned may propose no more than five national experts.

Access

Under the OPCAT, the SPT has unrestricted access to all places of detention, their installations and facilities and to all relevant information relating to the treatment and conditions of detention of persons deprived of their liberty. The SPT must also be granted access to have private interviews with the persons deprived of their liberty, without witnesses, and to any other person who in the SPT's view may supply relevant information.

The States Parties undertake to ensure that there are no sanctions or reprisals for providing information to SPT members.

Assistance and advice

According to the OPCAT, the SPT's mandate includes advising and assisting States in the establishment of the NPMs. These national mechanisms have the mandate to examine regularly the treatment of persons deprived of their liberty and make recommendations to the States' authorities in order to improve the conditions of detention. In the framework of the close co-operation between the SPT and the States Parties, the SPT will make itself available for ongoing dialogue concerning the NPMs. Advising States in the development of effective national preventive mechanisms is a key element in the work of the SPT and will form an important part of each visit.

The SPT advises States Parties about reinforcing the powers, independence and capacity of NPMs. The SPT also provides NPMs with advice on and assistance in reinforcing their independence and capacities and strengthening safeguards against ill-treatment of persons deprived of their liberty. The SPT works in close collaboration with the NPMs, in order to ensure ongoing monitoring of all places of detention.

The OPCAT requires that the composition of the NPMs be established in accordance with a process providing all necessary guarantees of the independence of the NPMs, including the pluralist representation of civil society.

Principles

The SPT is guided by core principles: confidentiality, impartiality, non-selectivity, universality and objectivity. The OPCAT is based on co-operation between the SPT and the States Parties. During its visits, the SPT's members meet with State officials, NPMs, representatives of national human rights institutions, non-governmental organizations, as well as with any other person who can provide information relevant to the mandate.

The SPT communicates its recommendations and observations confidentially to the State, and if necessary, to the national preventive mechanisms. The SPT will publish the report, together with comments from the State Party, whenever requested to do so by the State Party.

However, if the State Party makes part of the report public, the SPT may publish all or part of the report. Moreover, if a country refuses to co-operate or fails to take steps to improve the situation in light of the SPT's recommendations, the SPT may request the Committee against Torture to make a public statement or to publish the SPT report.

The SPT presents a public annual report on its activities to the Committee against Torture.

Ratification

The OPCAT entered into force on 22 June 2006. It is subject to ratification or is open to accession by any State that has ratified or acceded to the Convention against Torture. No reservations shall be made to the Protocol. As of February 2008, there were 34 States Parties.

Related Documents

- Optional Protocol to the Convention against Torture (OPCAT)
(www.ohchr.org/english/law/cat-one.htm)
- Convention against Torture and other Cruel, Inhuman or Degrading Treatment or Punishment (CAT) (www.ohchr.org/english/law/cat.htm)
- Committee against Torture General Comment No. 2
(www2.ohchr.org/english/bodies/cat/docs/CAT.C.GC.2.CRP.1.Rev.4_en.pdf)
- Standard Minimum Rules for the Treatment of Prisoners
(www.ohchr.org/english/law/treatmentprisoners.htm)

Members of the SPT

1. Ms. Silvia Casale (Chairperson)
2. Mr. Mario Luis Coriolano
3. Ms. Marija Definis Gojanovic
4. Mr. Zdenek Hajek
5. Mr. Zbigniew Lasocik
6. Mr. Hans Draminsky Petersen (Vice-Chairperson)
7. Mr. Victor Manuel Rodriguez Rescia (Vice-Chairperson)
8. Mr. Miguel Sarre Iguiniz
9. Mr. Wilder Tayler Souto
10. Mr. Leopoldo Torres Boursault

For further information:

Secretariat of the SPT
Office of the UN High Commissioner for Human Rights
UNOG-OHCHR
Palais Wilson
Rue des Pâquis, 52
1211 Geneva, Switzerland

Tel : +41 22 917 00 00
Fax : +41 22 917 90 08

E-mail : opcat@ohchr.org
Internet : www2.ohchr.org/english/bodies/cat/opcat

Annex VII

FACTFILE ON THE SUBCOMMITTEE ON PREVENTION OF TORTURE AND OTHER CRUEL, INHUMAN OR DEGRADING TREATMENT OR PUNISHMENT

What is the SPT?

The UN Subcommittee on Prevention of Torture and other Cruel, Inhuman or Degrading Treatment or Punishment (SPT) is one of the United Nations mechanisms directed to the prevention of torture and other forms of ill-treatment. It started its work in February 2007.

By the end of January 2008, 34 States from all regions of the world had accepted the United Nations Optional Protocol to the Convention against Torture. The Protocol gives the SPT the right to visit all places of detention in those States and examine the treatment of people held there.

The Protocol also obliges States to set up independent national preventive mechanisms to examine the treatment of people in detention, make recommendations to government authorities to strengthen protection against torture and comment on existing or proposed legislation. The SPT assists and advises the national preventive mechanisms about ways to strengthen safeguards relating to detention and reinforce their powers and independence.

What does the SPT do?

The SPT visits police stations, prisons (military and civilian), detention centers (pre-trial detention, immigration detention, juvenile justice establishments, etc...), mental health and social care institutions and any other places where people are or may be deprived of their liberty. It recommends action to be taken to improve the treatment of detainees. It does not provide legal advice or assist in litigation, and it cannot provide financial assistance.

How does the SPT do its work?

The SPT examines conditions of individuals' daily lives in places of detention. SPT members talk in private with people in custody, without the presence of prison or other staff or Government's representatives. Members also talk with Government officials, custodial staff, lawyers, doctors, etc, and can recommend immediate changes. Their work is governed by strict confidentiality and they do not give out names or details. People who provide information to the SPT may not be subject to sanctions or reprisals for having provided information to the SPT.

Who are the SPT members?

The SPT is composed of 10 independent and impartial members from various countries which have accepted the Protocol. They have different backgrounds: lawyers, doctors, inspection experts etc. All the SPT members have experience of human rights work. They serve in their individual capacity, do not work for any Government and receive no instruction from state authorities.

***Secretariat of the SPT - UN Office of the High Commissioner for Human Rights
(UN OHCHR) - Palais Wilson - 52, rue des Pâquis, 1211 Geneva, Switzerland
Tel: +41 22 917 00 - Fax: +41 22 917 90 08 – opcat@ohchr.org - www.ohchr.org***

Annex VIII

SUBCOMMITTEE MEMBERS' PARTICIPATION IN OPTIONAL PROTOCOL-RELATED ACTIVITIES

Americas

- **First Regional Seminar on the Implementation of the Optional Protocol to the UN Convention against Torture** during the official meeting of high-level human rights authorities of MERCOSUR. Convened by the Ministry of Foreign Affairs of Paraguay and the APT, May 2007. (Victor Rodríguez Rescia, Miguel Sarre, Mario Coriolano)
- **Peru and Bolivia:** Activities related to NPM establishment in both countries September 2007. (Mario Coriolano, Victor Rodríguez Rescia)
- **Brazil:** Workshop on NPM, convened by the Brazil Human Rights Secretariat of the Ministry of Foreign Affairs and the APT, April 2007. (Mario Coriolano)
- Seminar on combating torture - the OPCAT and the NPM - in study visit, convened by British Council, London, November 2007. (Silvia Casale)

MENA

- **Jordan:** Regional seminar on monitoring human rights in places of detention, convened by the APT, RCT, Mizan and the Jordan National Institute of Human Rights. Amman, September 2007. (Hans Draminsky Petersen)

Asia-Pacific

- **Indonesia:** Roundtable discussion on the OPCAT, convened by the APT and ELSAM. Jakarta, November 2007. (Wilder Tayler)

Europe

- **Austria:** OPCAT preparatory meeting organised by the Geschäftsstelle des Menschenrechtsbeirates and the Ministry of the Interior. Vienna, September, 2007. (Zbigniew Lasocik)
- **Denmark:** OPCAT Contact group meeting. Copenhagen, November 2007. (Hans Draminsky Petersen)
- **France:** Colloquium on the Prevention of Ill-treatment in Places of Detention in Europe, organised by the Médiateur de la République and the Council of Europe's Human Rights Commissioner. Paris, January 2008. (Hans Draminsky Petersen)
- **Ireland:** Protecting and Promoting Human Rights, Dublin. September 2007

- **Spain:** Working meeting on the NPM in Spain with relevant governmental, non-governmental representatives and experts, convened by the APT and AEDIDH (the Spanish association for the development and application of international human rights law), Madrid, May 2007. (Leopoldo Torres Boursault)

Follow-up meeting, convened by AEDIDH and APT. The Pluralism and Coexistence Foundation (Madrid), June 2007. (Leopoldo Torres Boursault)

Preparatory meeting with NGOs on establishment of Spanish NPM. Ministry of Foreign Affairs (Madrid), October 2007. (Leopoldo Torres Boursault)

- **Switzerland:** APT Annual Conference, Geneva, Switzerland, May 2007
- **U.K.:** First Annual OPCAT Implementation Conference, Bristol University. Bristol, April 2007. (Silvia Casale, Mario Coriolano, Marija Definis-Gojanovic, Zdenek Hajek, Hans Draminsky Petersen)

Annex IX

OPCAT CONTACT GROUP

(listed alphabetically)

Amnesty International (AI)

Association for the Prevention of Torture (APT)

Action by Christians for the Abolition of Torture (FIACAT)

Bristol University OPCAT project

International Committee of the Red Cross (ICRC)

Mental Disability Advocacy Centre (MDAC)

Penal Reform International (PRI)

Rehabilitation and Research Centre for Torture Victims (RCT)

World Organisation against Torture (OMCT)
